CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ENTRE AGUI MÓVIL Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE.

Nº 0 3 7 /2013.-

Entre el CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, domiciliada en Carlos Nº 362, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Agr. AMANDA LEON ALDER, con Cédula de Identidad N° 1.734.015 calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 181 fecha 2 DE SETIEMBRE DE 2013, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGUI MÓVIL** de Aldo Edgar Aguilera Origuela, domiciliado en Santa Carolina 424 c/ INGAVI -Paraguay, representada para este acto por ALDO AGUILERA con C.I. Nº 3.814.838 , denominadO en adelante EL CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato " **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación con el **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Los Anexos A, B, C y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Planilla de Datos garantizados del Proveedor.
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse meramente explicativos; en caso de divergencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, se tendrá en cuenta el orden de prelación enunciado precedentemente.

TALLER AGUI MOVIL
de Aldo A. Aguilera D.
RUC 568628-8
Tel. 577 182

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	240	30	1	00	2.500.000
2013	2	1	0	0	240	30	1	99	2.500.000
2014	1	1	0	0	240	30	1	00	22.500.000
2014	2	1	0	0	240	30	1	99	22.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.667.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N°03, Acta N°14 de fecha 02/12/2013.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de doce (12) meses contados desde la firma de la misma.

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR SERVICIOS.

El precio total del Contrato asciende hasta un monto máximo de **Gs.50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido y un monto mínimo de **Gs.25.000.000** (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido, Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2013 la suma de **Gs.5.000.000** (Guaraníes cinco millones) IVA incluido y para el Ejercicio fiscal 2014 la suma de **Gs.45.000.000** (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido. para la utilización de los servicios descritos en la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS incluida en la oferta de **EL CONTRATADO**.

Se aclara que las adjudicaciones con Contrato Abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1869/11.

Los pagos de los servicios que afecte al ejercicio 2014, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Credito Agricola de Habilitacion para el citado ejercicio y a la emisión del código de contratación correspondiente

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos y conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del anexo C.

TALLER AGUI MOVIL
de Aldo A. Aguilera D
RUC 568628-8
Tel. 577 182

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega total de los servicios se deberá realizar según se detalla a continuación:
Una vez emitida la Orden de Trabajo, el oferente deberá reparar los acondicionadores de aire dentro de los 3 días posteriores contados a partir del primer día hábil después de la fecha de la emisión de la Orden de Trabajo.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).

9. PAGOS.

El Pago se realizará, en guaraníes, una vez se realice la entrega final de los servicios, a entera satisfacción de la convocante, contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura.

El porcentaje de retención a realizarse para la contribución sobre contratos suscriptos debe ajustarse a lo establecido en el Art. 41 de la ley 3439/07 que modifica el porcentaje al 0,4% que modifica la ley 2051/03 de contrataciones públicas.-

10. MULTAS

Será del 3 (tres) % por sobre cada orden no atendidas en la prestación de los servicios contratados.
Este porcentaje se calculará sobre el monto total del contrato y será descontado del pago al que afecte el mismo. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicara el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909 con sus modificaciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

TALLER AGUILERA
de Aldo A. Aguilera D.
RUC 568628-8
Tel. 577.182

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2013.

TALLER AGUI MOV
de Aldo A. Aguilera
RUC 56852[illegible]-F
Tel. [illegible]

Aldo Edgar Aguilera Origuela
AGUI MOVIL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PRESIDENCIA Asunción

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
PRESIDENTA DEL CAH